



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-108456012- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-108456012- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ELENA MARÍA JAVORCICH, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma DROMEX S.R.L., Legajo N° 7.443.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ELENA MARÍA JAVORCICH, Documento Nacional de Identidad N° 5.216.520, Matrícula Nacional N° 8.939, como Co-Directora Técnica de la firma DROMEX S.R.L., Legajo N° 7.443, con domicilio en la calle Cucha Cucha N° 803/05, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega

de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-108456012- -APN-DGA#ANMAT